PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING).

1.- OBJETO.

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que regirán, con carácter de mínimos, el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra de vehículo furgoneta (renting), para su entrega en régimen de alquiler a la Dirección General de Patrimonio, con la finalidad de realizar los desplazamientos necesarios tanto de carácter urbano como interurbano por todo el territorio andaluz y nacional para equipos de trabajo técnico y directivo.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO Y CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO.

El vehículo suministrado en régimen de alquiler deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

2.1 Características técnicas y equipamiento mínimo:

Diseño y carrocería:

1. Furgoneta solo para pasajeros con la siguiente configuración:
   - Tres filas de asientos:
     - Primera fila formada por dos asientos: conductor y acompañante.
     - Segunda fila formada por dos asientos y mesa de trabajo plegable. Estos dos asientos admitirán una doble configuración: orientados en el sentido de la marcha (mirando hacia adelante) y orientados en sentido contrario de la marcha (mirando hacia detrás).
     - Tercera fila formada por tres asientos.
2. Longitud total igual o superior a 5 metros.
3. Color oscuro metalizado con paragolpes y molduras pintados en color carrocería.
4. Cristales tintados en el compartimiento pasajeros.
5. Puertas:
   - Dos puertas delanteras (conductor y copiloto).
   - Dos puertas laterales correderas para acceso a la 2ª y 3ª fila de asientos.
   - Portón trasero de una hoja.
6. Llantas de aleación.

Motorización y combustible:

7. Potencia mínima: 140 kw (190 CV).
8. Combustible: Diésel.
9. Tipo de cambio: Automático.
10. Dirección asistida eléctrica.
11. Función de parada y arranque ECO.

Seguridad:

12. Frenos:
    - De disco en eje delantero y trasero.

13. Sistema antibloqueo de frenos, sistema de ayuda a la frenada de urgencia y sistema de control de estabilidad o similares.
14. Sistema de aviso al conductor por pérdida de concentración.
15. Ayuda al arranque en pendiente.
16. Sensor de parking delantero y trasero, además de ayudas activas al aparcamiento.
17. Cámara de marcha atrás.
18. Pareja de triángulos de señalización.
19. Chaleco homologado.
20. Airbags de torax y de cadera en asientos delanteros.

Equipamiento y confort:

21. Aire acondicionado/Climatizador.
22. Apoyacabezas delanteros regulables en altura e inclinación.
23. Volante ajustable en altura e inclinación.
24. Retrovisores exteriores abatibles automáticos.
25. Elevalunas eléctricos.
26. Cierre centralizado.
27. Sensor de lluvia.
28. Autoencendido de luces.
29. Luces antinieblas delanteras y traseras.
30. Juego de alfombrilla originales.
31. Equipamiento de audio con altavoces delanteros y traseros.
32. Tomas de 12v en todo el habitáculo, tanto en zona de conductor como en zona de pasajeros.
33. Pantalla táctil multifunción con navegador y/o conectividad de la pantalla con smartphones.

3.- CONDICIONES DE ENTREGA.

La furgoneta a entregar deberá cumplir mínimamente con todas las características que se han señalado anteriormente, correspondiendo con la que hubiera sido ofertada por la empresa adjudicataria en la licitación.

La entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza de seguros y el resto de documentos que se requieran legalmente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

El vehículo se deberá entregar con el depósito lleno de combustible y se devuelve de la misma forma.

4.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de la furgoneta comprenderá los siguientes conceptos:

- <u>El uso del vehículo furgoneta:</u>

Se estima un kilometraje mensual de 6.000 Km (72.000 km al año).

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán de cuenta de la empresa adjudicataria si derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo; si se derivan de la conducción del vehículo no serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero.

El vehículo furgoneta estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- RC obligatoria.
- RC voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.
- Rotura de lunas.

El vehículo deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas.

- Mantenimiento integral del vehículo.

En dicho concepto se entenderá incluido:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticos.

- Matriculación e impuestos.

Estarán incluidos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.

5.- SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización de la furgoneta superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Dirección General de Patrimonio, en un plazo máximo de 12 horas, una furgoneta de las mismas o superiores características.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva de la furgoneta la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INVENTARIO Y RIESGOS
Fdo.: Adolfo Piña Sanabria.